

**Jordi Casas Roca**

## **¿Va de independencia? Pues discutamos a fondo**

(Traducción por el autor del original en catalán, que se ha publicado en la revista *Treball* el 5 de septiembre de 2017).

“La Federació Comunista Catalano-Balear declara que los obreros de toda la península no tienen nada que fundamentalmente los separe y sí, *como clase y como hombres*, infinidad de intereses que los juntan” (tesis sobre la cuestión nacional, abril de 1932; traducido del catalán, la cursiva en el original).

Este no es un artículo de coyuntura. Tampoco es un artículo de política en el sentido estricto. Es un artículo que previsiblemente pisará muchos callos ideológicos y políticos, porque pretende cuestionar conceptos (he estado a punto de poner verdades) que hemos considerado inamovibles. Su tesis central es que el Processisme nos ha colocado en una tesitura que hace necesaria una reflexión a fondo. Lo que sigue se puede leer como un conjunto de enunciados, cada uno de los cuales requiere cierto desarrollo.

1. Seguimos dando vueltas al derecho a la autodeterminación (ahora y aquí reconvertido en *derecho a decidir*; expresión utilizada por primera vez en sede parlamentaria en la resolución 631 del Parlament de Catalunya del 3 de marzo de 2010), cuando las resoluciones de la ONU y el grueso de la jurisprudencia internacional son muy claros. Valga por todo la decisión consultiva de la Corte Suprema de Canadá del 20 de agosto de 1998: el derecho a la autodeterminación está reservado a situaciones coloniales (o de violación extrema de los derechos humanos), por tanto, no es de aplicación en Quebec (y en Escocia y en Catalunya); aunque abrió vías de solución (*Clarity Act* o *Loi de clarification* del 29 de junio de 2000). Es necesario recordar que, como nos explicó Eric J. Hobsbawm, los padres de la criatura, entonces denominada “principio de las nacionalidades”, no preveían una aplicación urbi et orbi, de hecho el mapa que dibujaron de nuevos estados-nación era muy reducido.
2. El marxismo clásico nunca sacralizó la categoría histórica estado-nación, jugaba un papel secundario en la lucha por el socialismo. Pero, como sabemos, la historia, por decirlo de alguna manera, les ha girado la espalda: hay más estados-nación y naciones que socialismo. Por lo que se refiere al marxismo de aquí (Catalunya), se limitó a copiar: Stalin por lo que se refiere a la categorización de nación y Lenin por lo que hace a la estrategia, aunque quizá debería decir táctica. El más fiel seguidor de Lenin en esta materia, Andreu Nin, nunca vio naciones y nuevos estados por todas partes, es más, siempre tuvo una concepción pragmática del derecho a la autodeterminación, revitalizado por su mentor político, lo resumía con esta frase: “Una cosa es defender este derecho y otra la cosa en si misma” (de hecho, no lo reconocía para Euskadi, ya que consideraba al PNV un partido reaccionario). Fue sobre todo el PSUC quien sintetizó la tradiciones marxista y nacionalista, por la influencia de dos partidos, Unió Socialista de Catalunya y Partit Català Proletari, que tenían más de nacionalistas que de marxistas (especialmente el segundo), sólo hay que leer la ponencia programa aprobada por sus comités ejecutivos, el 13 de noviembre de 1935, para llevarla al proceso de fusión. Joan Comorera, en sus escritos del periodo 1940-1944, remachó el clavo, aunque hizo algunas aportaciones muy sugerentes.
3. El PSUC hizo un notable esfuerzo teórico sobre el hecho nacional durante el franquismo, reflexión que se concretó en el opúsculo *El problema nacional català*, elaborado entre 1961 y 1967, con aportaciones de un grupo nutrido de intelectuales. La mejor síntesis, que recoge las aportaciones de los años sesenta y setenta, es la del IV congreso del PSUC (29 de octubre-1 de

noviembre de 1977), la claridad conceptual de la cual no ha sido superada hasta ahora. Describía los dos factores que han configurado la Catalunya moderna: “el choque de las diversas clases sociales catalanas con el Estado centralista y burocrático”, aspecto hoy elevado a deus ex machina; y “la lucha de clases en el interior de Catalunya, la cual se ha expresado históricamente como una lucha por la hegemonía política e ideológica”, aspecto hoy borrado del debate público. Esta reflexión, básicamente gramsciana, se cerraba con la siguiente propuesta: “Los comunistas defenderemos la creación de un Estado republicano y federal que reconozca el carácter plurinacional del Estado español y se base en la unión voluntaria de todos los pueblos de España”. A partir de entonces no hemos hecho otra cosa que simplificar el debate y, a la vez y no es contradictorio, complicar la cosa. Por una parte, nos hemos limitado a hacer sinónimos derecho a la autodeterminación y democracia, sin ir mucho más allá (una buena muestra en el número 142 de la revista *Nous Horitzons*); y, por otra, nos hemos embrollado con el galimatías de la soberanía (léanse los apartados 2.5 y 6 del *Projecte Manifest Programa* de IC de 1991; ininteligible). Es comprensible que en pleno franquismo, caracterizado por el intento de liquidar la realidad nacional catalana, se hiciera del derecho a la autodeterminación un elemento propulsor de la salida de la dictadura y que, en plena Transición, se siguiera manteniendo este principio para marcar terreno en un momento en que estábamos definiendo los límites de nuestro marco democrático; pero no es muy comprensible que desde entonces no se haya hecho una revisión a fondo de este concepto, partiendo de las nuevas realidades española y europea. Y bien que nos lo advirtió Jordi Solé Tura en un libro de 1985 (*Nacionalidades y nacionalismos en España*: “La izquierda no puede plantear este problema crucial en abstracto ni lo puede reducir a mera proclama ideológica”). Evidentemente, no estoy reivindicando un recorrido meteórico como el que hicieron otros, que en pocos años pasaron del derecho a la autodeterminación a la LOAPA. Se trata de otra cosa. Resumiendo: la práctica del autogobierno, casi siempre en manos de la derecha, parece haber desalentado un debate a fondo; lo hemos resuelto todo casi siempre poniendo el turbo de la autodeterminación, otra cosa bien diferente es que lo hayamos sabido formular de forma razonable y actualizada. Que no.

4. La reivindicación del derecho a la autodeterminación es el instrumento preferido para realizar la máxima del nacionalismo: a cada nación le corresponde un Estado propio. Enric Prat de la Riba lo sintetizó de forma magnífica, aunque su realismo político lo llevó a hacer propuestas de corte federal. Pero el nacionalismo tiene un corpus más amplio, no es necesario decirlo. Corpus que la izquierda, y en concreto la que me interesa, ha colaborado a ampliar o, como mínimo, a consolidar; asumiendo conceptos que, desde mi punto de vista, son estrictamente nacionalistas, alejándose de una lectura de la realidad y de una práctica política laicas (entendiendo por laico un comportamiento basado en los parámetros mentales de nuestra cotidianidad y, sobre todo, una reflexión alejada de cualquier tentación metafísica). Hablemos de algunos conceptos. No hay derechos nacionales, colectivos o históricos. La historia no concede derechos, los derechos son una convención humana (otra cosa es que, a veces, su invocación ayude a resolver algún problema; ejemplo: disposición adicional primera de la CE 1978). La historia condiciona el presente, pero no la formatea. No hay derechos nacionales o colectivos. El marxismo (o el materialismo histórico, si lo queréis así), es hijo de la Ilustración y del liberalismo, aunque sea para superarlo, al menos en términos sociales y económicos; por tanto, no puede renunciar al bagaje que nos dejó por lo que se refiere a la consideración del ser humano, el individuo, como el depositario, el sujeto, de derechos y deberes. Es el ser humano quien ejerce sus derechos, como es el derecho democrático de pedir más autogobierno, el que sea, para

la nación de la que considera formar parte. Por otra parte, es difícil otorgar derechos colectivos a sociedades diversas y plurales sin asumir planteamientos organicistas. Por lo que se refiere a los conceptos de inalienable e imprescriptible que utilizamos para hacer referencia al derecho a la autodeterminación, sólo pueden mantenerse si entendemos la nación como un ente abstracto e intemporal que está por encima de la voluntad de quienes forman parte de ella; lo que nos aleja de un análisis riguroso de la realidad para transportarnos, como decía antes, a la metafísica.

5. En 1887 el sociólogo alemán Ferdinand Tönnies publicaba *Gemeinschaft* (Comunidad) und *Gesellschaft* (Asociación). La primera, de la que la nación sería un ejemplo, estaría hecha de lazos afectivos, personales, de clan, familiares, tribales o nacionales; la segunda, que identificaba con el Estado, estaría hecha de elementos instrumentales, racionales, estratégicos y tácticos. En definitiva, la *Gemeinschaft* sería el mundo de la sangre y de los a priori, mientras que la *Gesellschaft* correspondería al mundo de las convenciones, de las transacciones para organizar la convivencia. No es necesario decir que en el mundo en el cual no está tocando vivir se está imponiendo la *Gemeinschaft*, creo que no es necesario poner ejemplos, algunos de los cuales serían muy lamentables. Estaría bien que la izquierda, especialmente la que me interesa, reflexionase sobre estos dos conceptos, que evidentemente no son excluyentes, para establecer claramente donde ha de poner sus prioridades.
6. Cinco años antes de publicarse el libro de Tönnies, Ernest Renan se preguntaba *Qu'est-ce qu'une nation?* Desde entonces los especialistas no se han puesto de acuerdo. Yo me quedo con la definición de Xusto Beramendi: "La nación (...), existe en la medida, y sólo en la medida, en que un grupo de personas cree que existe y actúa políticamente en consecuencia". Así, pues, la nación como constructo social, histórico. Si se quiere con otras palabras, como proyecto político. En este sentido, el autogobierno, su institucionalización, no es un artefacto que se superpone a la nación, forma parte de su proceso de configuración. Ya hemos hablado, al referirnos al IV Congreso del PSUC, del papel de la confrontación con el Estado por el autogobierno en la formación de la Catalunya contemporánea (vuelvo a Solé Tura, que hizo una excelente aportación al respecto: "La qüestió de l'Estat i el concepte de Nacionalitat", *Taula de canvi*, 1, 1976). Por tanto, nada está predeterminado de entrada. Nadie puede pretender jugar con ventaja. Nadie tiene la verdad. Creo que se entiende lo que quiero decir. Acabo.

Llegados aquí (quiero decir al 2017), uno tiene la impresión que hemos estado trabajando con una serie de conceptos que nos han sido útiles en tanto que simplificadores y, a veces, capaces de producir importantes manifestaciones, pero al precio de generar algunos mal entendidos y no, precisamente, menores. He comenzado con la tesis que justifica este artículo y acabo con dos premisas: a) Es necesario romper con el Processisme, una estrategia que está consiguiendo que sigan mandando los de siempre; esto implica elaborar un discurso alternativo en la cuestión nacional (para decirlo en términos clásicos), nada complaciente con el actual, para ir generando una nueva hegemonía; y b) Es preciso negarse a aceptar que la falta de debate teórico e ideológico (o mantenerlo bajo mínimos) sea el caldo de cultivo del cual deba surgir la Catalunya del futuro.

---

Jordi Casas Roca es doctor en Historia y militante de ICV.